

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

ANUNCIO

Mediante el presente se pone en general conocimiento que por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos se ha tomado la Resolución número 895/2021, de fecha 27 de mayo, cuyo extracto de su contenido es el siguiente:

Primero. Autorizar el matrimonio civil entre D. C.F.M.L-N. y D^a M-M.M.G.

Segundo. Fijar la celebración del matrimonio para el día 6 de junio de 2021, a las 13,00 horas, en instalaciones del restaurante “Villa Nupcial Soprano”, dentro del término municipal, de conformidad con los contrayentes.

Tercero. Delegar en la Sra. Concejala D^a María Magdalena Benito Carretero, las funciones para la celebración del matrimonio civil de referencia.

En Villarrubia de los Ojos.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Famoso Fino.

Anuncio número 1848

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>